

Proceso: Declaración de Pertenencia Radicado: 2023-092	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. veintiocho (28) de agosto del 2023

Se INADMITE la presente Demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio a fin de que la parte actora subsane SO PENA DE RECHAZO las siguientes inconsistencias:

1. Aclárese el nombre del inmueble objeto del proceso, de igual manera la vereda de este.
2. Alléguese el Certificado de Tradición y libertad, lo anterior con vigencia no mayor a tres (3) meses.
3. Alléguese el Certificado de Tradición y libertad especial donde consten las personas titulares de derechos reales, lo anterior con vigencia no mayor a tres (3) meses.
4. Alléguese, el avalúo catastral del inmueble objeto del proceso año 2023.
5. Determínese la cuantía del proceso, conforme a lo establecido en el artículo 25 numeral 3 del C.G.P.
6. Establézcase el número de cedula del demandado Rafael Bernal Moreno.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca,

RESUELVE

Primero: Inadmitir la presente demanda de Declaración de Pertenencia por prescripción Extraordinaria adquisitiva de Dominio de ISABEL BERNAL CAICEDO, contra RAFAEL BERNAL MORENO y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO

Segundo: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para corregirla, contados a partir del día siguiente de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena de rechazo.

Tercero: Reconocer personería a la Doctora YURY MILENA ANZOLA VÁSQUEZ para que represente a la parte demandante en virtud del poder conferido por los demandantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 29 de agosto del 2023
Notificado por anotación en Estado Nº 054 de esta misma fecha.

PABLO ALEJANDRO ALVARADO GUERRERO
Secretario